



DECRETO N° 1665 /

TEMUCO,

VISTOS: 21 Oct 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.10.2019 presentada por VERGARA CÓRDOBA ODILVIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27219
Actividad Económica : PELUQUERIA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LUIS DURAN N° 02187 LOCAL 209
Nombre Del Contribuyente : VERGARA CÓRDOBA ODILVIA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.10.2019
Otorgación N° : 335
Fecha Otorgamiento : 14.10.2019
Rol Avalúo : 1372 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/vnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1931492